

DURA SANCION IMPONE SUMARIO POR BAÑISTA AHOGADO EN PISCINA MUNICIPAL DE MAIPU

¡ Última Hora !

Una dura sanción que impone 500 UTM de multa a la Municipalidad de Maipú en primera instancia, en esa fecha representada por la abogada y administradora Municipal Andrea Díaz. Tras la notificación el 01 de marzo, la Municipalidad de Maipú tenía 5, días para apelar.

La Municipalidad de Maipú deberá pagar 500 UTM (no sabemos si apeló), según el fallo extendido por la Seremi de Salud luego que encontrara una treintena de deficiencias, entre ellas la más delicada la cifra de salvavidas en ese momento insuficiente a juicio del encargado del sumario de acuerdo a las normativas, considerando que en la oportunidad habían 1.000 personas, según se indica en la sentencia de primera instancia.

Los hechos ocurrieron el 15 de enero, con fallecimiento del bañista y para dictar esta sentencia se analizó el plan de contingencia para estas emergencias, observándose algunas falencias

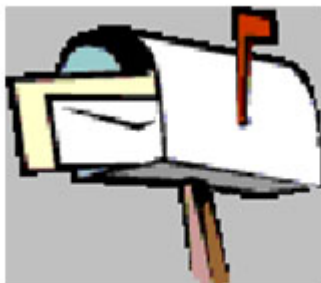
aprobado por D.S. N° 136/2004, dictó la siguiente:

SENTENCIA

1.- **APLÍCASE** a Ilustre Municipalidad de Maipú, representada por Andrea Díaz Troncoso, ya individualizada en estos autos, una multa de 500 UTM.- (Quinientas Unidades Tributarias Mensuales) en su equivalente en pesos, cuyo pago deberá efectuar en la Oficina de Recaudación ubicada en Paseo Bulnes 194, comuna de Santiago, cuyo horario de funcionamiento es de lunes a jueves entre las 9:00 y 13:30 horas y los viernes de 9:00 a 13:00 horas, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de este instrumento, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 174 inciso segundo del Código Sanitario si así no lo hiciere.

CHILE: EN EL BARRIO DE LA COCA.

Señor Director:



Teniendo a mano un paper del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), de febrero de este año, resulta alarmante cómo la Madre Patria nos cataloga en el “barrio de la coca”. Informe que también nos alerta sobre el tráfico de armas, la explotación ilegal de la minería, la trata de personas, el tráfico de autos robados y los atisbos de entidades foráneas que tras fachadas ficticias se relacionan con el terrorismo islámico.

En el caso

de Chile, se suma a lo anterior, la escasa presencia del Estado en zonas geográficas de difícil acceso, lo que en Chile conocemos como Fronteras Interiores y que muchas veces no solo es un problema de conectividad, sino también, de decisión política, al aceptar que en las grandes ciudades existan barrios y poblaciones, donde no llega la ley ni la autoridad, favoreciendo la radicación de estos grupos que operan con un sistema paralelo de auto protección y sometimiento por el terror, para sus intereses delictivos.

Una consecuencia de la incapacidad del Estado, a través del gobierno de turno, para controlar “efectivamente” el territorio, las fronteras y la violencia ciudadana, con los medios tradicionales que la ley le otorga, situación que ha obligado al Gobierno a decretar el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, bajo el mando y responsabilidad de una autoridad militar, en las Regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos, como también, incrementar el control de más de 130 pasos ilegales en la frontera con Perú y Bolivia, más conocido como el Plan Frontera Norte. Medidas todas, que involucran a las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública, especialmente al Ejército de Chile, en actividades no tradicionales.

Ser

polivalentes, ayuda, pero no es la solución a todos los problemas que deberán enfrentar en el futuro. La estricta y controlada formación ética y moral de sus integrantes –desde sus primeros pasos en cada institución– como también nuevos planes de estudios de instrucción y entrenamiento, que se adapten a las necesidades futuras (revisar los acuerdos del naciente PROSUR, sería un buen comienzo), debería ser la principal preocupación de sus mandos, por supuesto y como siempre, sin desnaturalizar su función principal: La Defensa.

Christian
Slater Escanilla

Coronel ® de Ejército.

INCENDIO AFECTA A 5 LOCALES COMERCIALES EN CALLE PORTALES



Esta madrugada cuando el reloj marcaba las 04:04 se hicieron sonar las alarmas de incendio de bomberos de Maipú; 5 locales fueron afectados en calle Portales con Manuel Rodríguez. Los daños serían cuantiosos.

Un incendio de proporciones cuyas causas se indagan ocurrió ésta madrugada de lunes 01 de abril (2019) en calle Portales cerca del N° 100, afectando inicialmente a 5 locales. La Alarma fue recibida a las 04.04 en la central del Cuerpo de Bomberos de Maipú, hora en que se dispone del envío del primer carro de bombas, de los tres que tuvieron que concurrir hasta las 04:48, dado la envergadura del siniestro.

La información a prensalocal.cl llegó vía telefónica, entregada por uno de nuestros lectores que vive en la cercanía del lugar. Hasta esas alturas del incendio no había señales de pérdidas de vidas humanas y se investigará la causa del incendio por parte de equipo

especializado de bomberos
de Maipú

Esta madrugada cuando el reloj marcaba las 04:04 se hicieron sonar las alarmas de incendio de bomberos de Maipú; 5 locales fueron afectados en calle Portales con Manuel Rodríguez. Los daños son cuantiosos.

Un incendio
de proporciones cuyas causas se indaga ocurrió ésta madrugada en calle Portales
cerca del N° 100, afectando inicialmente
a 5 locales. La Alarma fue recibida a las 04.04 en la central del cuerpo de bomberos de Maipú,
hora en que se dispone del envío del primer carro de bombas, de los tres que
tuvieron que concurrir hasta las 04:48, dado la envergadura del siniestro.

La información
a prensalocal.cl llegó vía telefónica,
entregada por uno de nuestros lectores que vive en la cercanía del lugar. Hasta
esas alturas del incendio no había señales de pérdidas de vidas humanas y se
investigará la causa del incendio por parte de equipo especializado de bomberos
de Maipú